



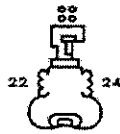
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:
ALTA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS				
DESCRIPCIÓN:				
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva, realiza el trámite de apertura de una unidad económica dentro del territorio del municipal y obtiene licencia de funcionamiento, para la operación legal de la misma.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 párrafo tercero, 16 fracciones I, II, III, V y numeral I, incisos a, b, c, d, e y 17 del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracción III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5 fracción I, y 14.13 fracción II, III, IV, V, VII, IX, XVI, XVII, XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o jurídica colectiva decida iniciar una actividad y operar una unidad económica en el territorio municipal dentro de la formalidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III, y número I, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.	
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2		
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2		
4. Licencia de Uso del Suelo vigente que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar;	SI	2		
5. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo adjuntando carta responsiva vigente con domicilio de la Unidad Económica y factura del o los extintores, ambas a nombre del Titular, debidamente llenada, sin perjuicio de las actividades económicas que de acuerdo al presente Reglamento requieran contar con el Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo previo a la emisión de la Licencia de Funcionamiento;	SI	2		
6. Licencia Ambiental Municipal;	SI	2		
7. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral o su equivalente, en donde el objeto social	SI	2		



de la empresa corresponda con la actividad económica solicitada, tratándose de personas jurídico colectivas; y				
8. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI	2		Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
9. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	2		
10. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2		Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2		
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2		Artículo 16, fracciones II, III y número I, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
3. Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	2		
4. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2		
5. Licencia de Uso del Suelo vigente que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar;	SI	2		
6. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo adjuntando carta responsiva vigente con domicilio de la Unidad Económica y factura del o los extintores, ambas a nombre del Titular, debidamente llenada, sin perjuicio de las actividades económicas que de acuerdo al presente Reglamento requieran contar con el Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo previo a la emisión de la Licencia de Funcionamiento;	SI	2		Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
7. Licencia Ambiental Municipal;	SI	2		
8. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral o su equivalente, en donde el objeto social de la empresa corresponda con la actividad económica solicitada, tratándose de personas jurídico colectivas; y	SI	2		
9. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del bien inmueble.	SI	2		
10. Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI	2		Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
11. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro	SI	1		

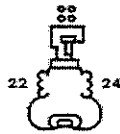
INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

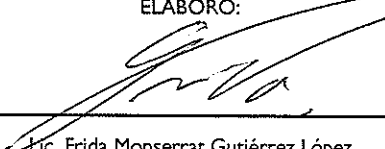
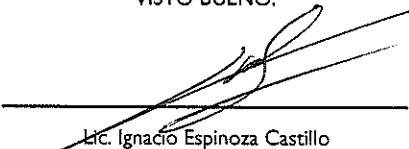
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No se autoriza la licencia de funcionamiento si no cumple con la documentación completa señalada en la normatividad vigente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico			Ventanilla Única		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ignacio Espinoza Castillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371-8400 5371-8300	1113 2321	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar operaciones sin licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	No, es necesario tenerla y exhibirla en un lugar visible dentro de la unidad económica				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se necesita contar con la licencia de uso de suelo para iniciar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, es un requisito necesario que debe estar vigente y deberá corresponder al giro deseado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todos los trámites requieren dictamen de giro?				
RESPUESTA:	No, solo aquellas unidades económicas cuya actividad sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo para su consumo inmediato, rastros y unidades económicas para la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Uso de Suelo (Desarrollo Urbano) • Dictamen de Condiciones de Seguridad (Protección Civil) • Licencia Ambiental Municipal (Medio Ambiente) 					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Departamento de Ventanilla Única</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2023</p>
--	---	--